



ACTA DE LIQUIDACION

ACEPTACION DE OFERTA	No. 000-773	DE	2025
----------------------	-------------	----	------

PROCESO CONTRACTUAL No.	8MC-043-2025
-------------------------	--------------

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE PLANIFICACION DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
---------------------	---

LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA
--------------------------	---------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) DÍAS				
FECHA DE INICIO	26	DE	DICIEMBRE	DE	2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	29	DE	DICIEMBRE	DE	2025
FECHA DE REINICIO 1	29	DE	ENERO	DE	2026
FECHA DE MODIFICATORIO 1	29	DE	ENERO	DE	2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29	DE	ENERO	DE	2026
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$15.100.000).				
CONTRATISTA	GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS GEALCO SAS R/ CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA				
SUPERVISOR	CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ.				

En la ciudad de Arauca, se reunieron el señor **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA** como contratista, la señora **CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ** como supervisora de la Aceptación de Oferta No. 000-773 de 2025, el Doctor **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** como Alcalde Municipal de Arauca, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas actividades fueron terminadas y recibidas a satisfacción por las partes, tal como consta en acta de recibo final de fecha 29 de enero del 2026, la cual hace parte integral del presente documento.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.



ACTA DE LIQUIDACION

ACEPTACION DE OFERTA	No. 000-773	DE	2025
----------------------	-------------	----	------

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor inicial del contrato	\$15.100.000,00	002 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ✓

De conformidad con la cláusula octava del contrato referenciado, la forma de pago del mismo es: **"FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: pagara en un cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se hayan entregado los elementos y equipos a el almacén municipal mediante: registro de ingreso en almacén, registro fotográfico, certificado de instalación de la impresora láser, certificado de instalación del computador todo en uno; certificado de instalación del scanner scanjet Enterprise Flow 7500.**

1.1. Relación de acta de recibo parcial y órdenes de pago.

Durante la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 000-773 de 2025 no se cobró actas parciales.

2. Balance general

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$15.100.000,00 ✓	\$0
VALOR DEL ANTICIPO	\$0	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0	\$0
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL	\$0	\$15.100.000,00 ✓
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$15.100.000,00 ✓	\$15.100.000,00 ✓

Saldo a favor del contratista: \$15.100.000,00

Saldo a favor de la entidad: \$ 0.00

3. Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

3.1. Disponibilidad presupuestal.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
-----	-------	-------	----------	------------------------	-------



ACTA DE LIQUIDACION

ACEPTACION DE OFERTA	No. 000-773	DE	2025
----------------------	-------------	----	------

1	CDP No. 0871 DEL 19/08/2025	2.3.2.02.02.009.4599.04	APOYO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA ICLD- RECURSOS PROPIOS	0002 .1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$15.100.000,00
TOTAL					\$15.100.000,00

3.2. Registro presupuestal contrato.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	RP No.1592 DEL 24/12/2025	2.3.2.02.02.009.4599.04	APOYO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA ICLD- RECURSOS PROPIOS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$15.100.000,00
TOTAL					\$15.100.000,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.



ACTA DE LIQUIDACION

ACEPTACION DE OFERTA	No. 000-773	DE	2025
----------------------	-------------	----	------

ACTA N°	OBJETO	FECHA
001	Acta de inicio de la aceptación de oferta	26/12/2025 /
002	Acta de Suspensión N°1	29/12/2025 /
003	Acta de Reinicio N°1	29/01/2026 /
004	Modificatorio N°1	29/01/2026 /
005	Acta de recibo final	29/01/2026 /

2. Sanciones ejecutorias:

No se presentaron multas ni sanciones.

3. Acciones legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

4. Garantías.

La Aceptación de Oferta No. 000-773 de 2025, se encuentra cobijado con la póliza N°475-47-994000075247 que ampara el cumplimiento del contrato y Calidad del bien a favor del municipio de Arauca y expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, Según se relaciona a continuación:

4.1 Póliza de legalización.

La póliza N°475-47-994000075247anexo:0 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por la cual se legaliza la Aceptación de Oferta No. 000-773 de 2025, tiene fecha de expedición del veintiséis (26) de diciembre del 2025 de la ciudad de Arauca y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, el veintiséis (26) de diciembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación;

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$3.020.000,00	26/12/2025	30/06/2026 /
Calidad del bien	\$1.510.000,00	26/12/2025	30/06/2026 /

4.2 Póliza Ampliada según acta de suspensión N°1 y acta de reinicio N°1

La póliza N°475-47-994000075247 anexo:1 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por la cual se legaliza la Aceptación de Oferta No. 000-773 de 2025, se amplía según acta de suspensión N°1 y acta de Reinicio N°1, con fecha de expedición del



ACTA DE LIQUIDACION

ACEPTACION DE OFERTA	No. 000-773	DE	2025
----------------------	-------------	----	------

diecinueve (19) de diciembre del 2025 de la ciudad de Arauca y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación;

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$3.020.000,00	26/12/2025	31/07/2026
Calidad del bien	\$1.510.000,00	26/12/2025	31/07/2026

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que en fecha veintiséis (26) de diciembre del 2025, se suscribió la Aceptación de Oferta No. 000-773 de 2025, entre el MUNICIPIO DE ARAUCA, representado legalmente por JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS y GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS GEALCO SAS, como Contratista por un valor de QUINCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$15.100.000) y un plazo total de ejecución de CUATRO (04) DÍAS.
- Que en fecha veintiséis (26) de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio entre GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS GEALCO SAS, representado legalmente por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA como contratista, y YOMY VANESSA ESPINEL DURAN como supervisor de la Aceptación de Oferta No. 000-773 de 2025.
- Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, se suscribió Acta De Suspensión N°1 entre el GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS GEALCO SAS, representado por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA quien actúa como Contratista, y YOMY VANESSA ESPINEL DURAN Secretaria De Planeación Municipal quien actúa como supervisora.
- Que el día veintinueve (29) de enero del 2026, mediante la Resolución N°054 se asignó la supervisión de la aceptación de la oferta N°000-773 de 2025 a la profesional universitaria CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ.
- Que el día veintinueve (29) de enero del 2026, se suscribió Acta de Reinicio N°1, entre el GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS GEALCO SAS, representado por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA quien actúa como Contratista, y CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ quien actúa como supervisora según resolución 054 de 2026.



ACTA DE LIQUIDACION

ACEPTACION DE OFERTA	No. 000-773	DE	2025
----------------------	-------------	----	------

- Que el día veintinueve (29) de enero del 2026, se celebró el modificadorio N°1 a la aceptación de la oferta N°000-773 del 2025.
- Que en fecha veintinueve (29) de enero del 2026, se suscribe acta de recibo final a satisfacción, entre GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS GEALCO SAS, representado legalmente por CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA como contratista, y CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ como supervisor, por un valor de QUINCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$15.100.000).
- No se presentaron multas ni sanciones.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- En el acta de recibo final se incluyen los valores del contrato y valor del acta de recibo final.

Del balance económico del contrato se concluye que el municipio de Arauca le adeuda al contratista la suma de QUINCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$15.100.000) por concepto del acta de recibo final.

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
4. Copia del pago de seguridad social integral.
5. Informe final de supervisor y certificaciones.
6. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral la Aceptación de Oferta No. 000-773 de 2025, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA**, representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, y **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS GEALCO SAS**, representado legalmente por **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA**, contratista, una vez el municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$15.100.000)**.



ACTA DE LIQUIDACION

ACEPTACION DE OFERTA	No. 000-773	DE	2025
----------------------	-------------	----	------

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal N°RP1592 de fecha veinticuatro (24) de diciembre del 2025.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

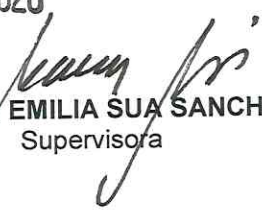
QUINTO: El pago del saldo a favor del contratista queda condicionado al previo surgimiento de los ajustes presupuestales que corresponda, incluyendo el trámite ante el concejo municipal, si a ello hubiere lugar.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación de la Aceptación de Oferta No. 000-773 de 2025.

Se firman por quienes en ella se intervinieron, a los

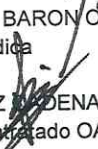
20 ABR 2026


CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA
GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS GEALCO
SAS.
Contratista


CARMEN EMILIA SUA SANCHEZ
Supervisora


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca


V°B° YOMI VANESSA ESPINEL
Secretaría Planeación Municipal


V°B° MARCOS EULICES BARON ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: RUDY GALINDEZ
Profesional de Apoyo Contratado OAJ


Revisó Aspectos Jurídicos: JEAN PIERRE SANDOVAL PINZON
Profesional Despacho